

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 4.818/2015

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter extraordinario el día 18 de junio de 2015, ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

La autorización y aceptación de todo tipo de subvenciones y ayudas, cuando la normativa que las regule requiera la adopción de acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Añora, a 8 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.